



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00100

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2006/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Febrero 22

VISTO:

El Informe No. 022-2006-GPP/MDJLBYR, del 03 de Febrero del 2006, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una Modificación Presupuestaria a nivel Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa debido a la incorporación de Saldos de Balance del 2005.

CONSIDERANDO:

El Informe No. 022-2006-GPP/MDJLBYR, del 03 de Febrero del 2006, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta los Saldos de Balance 2005.

Que el artículo 22, de la Directiva N° 003-2006-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006", concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 Ley N° 28652; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico de gasto y específica de gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Crédito Suplementario vía Saldos de Balance del 2005 para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2006 de la Municipalidad por el monto de S/. 2,419,131.00 conforme al siguiente detalle:

000377



00099

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 28466

RUBRO		
FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
	INGRESOS	2,419,131.00
01	Canon y Sobre Canon	1,137,390.00
03	Participación en Renta de Aduanas	3,938.00
07	Fondo de Compensación Municipal	1,170,256.00
08	Otros Impuestos Municipales	46,982.00
09	Recursos Directamente Recaudados	60,565.00
CATEG.	GASTOS	2,419,131.00
5	Gastos Corrientes	13,833.00
6	Gastos de Capital	2,403,827.00
7	Servicios de la deuda	1,471.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detalla en los formatos A1; A3 los mismos que a folios nueve (09) forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente Acuerdo se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
S. General
G. Municipal
G. Planeamiento y P. (Expediente)
G. Administración
M.P.A

000378